

ACTA N° 7 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 13 de mayo de 2024 en primera convocatoria.

En la Villa de Puerto Real, siendo el día trece de mayo del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Aurora Salvador Colorado, los señores concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno:

José Alfaro Berenguer, José Antonio Montilla Bermúdez, Nazaret Ramírez Ruiz, José Luis Rodríguez Súnico, Lorena Díaz López, Virginia Mena Morales, Antonio Javier Romero Alfaro, María Elena Amaya León, Carlos Salguero Gilabert, Carmen María Silva Ortega, Manuel Chanivet Mejías, Alfredo Fernández Escolar, Sandra María Rodríguez Rodríguez, Raquel Calvo Fernández, Vicente Fernández Belizón, María Inmaculada Garrido Rodríguez, Antonio José Gil Berrocal y María de los Milagros Gómez Travieso.

Excusan su ausencia Jesús Plaza García y Pedro Javier Olmedo Gómez.

Asistidos de la Secretaria General Accidental de la Corporación, Yazmín Pérez Pedrianes que certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y cuarenta y tres minutos, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA:**PUNTO ÚNICO: SORTEO PARA LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES, CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL PRÓXIMO 9 DE JUNIO DE 2024.**

La Sra. Secretaria General Accidental informa, que vista la convocatoria de elecciones al Parlamento Europeo para el 9 de junio de 2024, mediante Real Decreto 363/2024, de 9 de abril, se hace necesario constituir las mesas electorales conforme a las previsiones del artículo 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Por la Secretaria General Accidental se expone que la formación de las mesas compete a los Ayuntamientos bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona, procediendo la designación por sorteo público de la presidencia y las vocalías de cada mesa entre las personas censadas en la sección correspondiente, que sean menores de setenta años y que sepan leer y escribir. Podrán ser candidato a la presidencia aquellas personas electoras que posean el título de Bachiller o el de Formación Profesional de Segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

Para la designación de las personas que actuarán como miembros de las 52 mesas electorales del Municipio se utilizará el programa informático facilitado por la Oficina del Censo Electoral que seleccionará a las personas elegidas que cumplan los requisitos legales de forma aleatoria, de manera que **serán designadas la presidencia titular, primer vocal y segundo vocal y catorce suplentes de cada uno de ellos**; conforme al orden de prelación resultante del sorteo realizado por la aplicación informática.

Asimismo se hace constar que el **procedimiento de notificación reglamentaria** del presente acuerdo se llevará a cabo respecto de los miembros titulares y suplentes designados con carácter mínimo según la Ley, **esto es presidencia, vocal primero y vocal segundo titulares y los dos primeros suplentes de cada cargo**. Para el caso de ser preciso el llamamiento de miembros suplentes por encima de dicho número mínimo legal, por imposibilidad de la persona que le antecede por excusa admitida por la Junta Electoral de Zona, fallecimiento o falta de notificación, será entonces cuando se dará traslado del presente acuerdo y se citará en debida forma a los siguientes suplentes por el orden de extracción resultante del sorteo efectuado.

Realizado el sorteo en acto público se procederá a imprimir un listado con el resultado del mismo, proponiéndose al Pleno del Ayuntamiento muestre su conformidad con dichos resultados así como al procedimiento a seguir en caso de sucesivos nombramientos por sustituciones.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar conformidad al sorteo público efectuado y a los resultados del mismo, así como al procedimiento a seguir en caso de sucesivos nombramientos por sustituciones, quedando constituidas las 52 mesas electorales para las elecciones al Parlamento Europeo a celebrar el día 9 de junio de 2024, en los términos que se contienen en el anexo que obra en el expediente que será diligenciado y rubricado por la Secretaria General Accidental de la Corporación y remitirlo a la Junta Electoral de Zona.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por finalizada la sesión a las nueve horas y cincuenta y tres minutos, de la que se extiende la presente acta de cuyo contenido yo, Secretaria General Accidental, doy fe.

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Aurora Salvador Colorado

LA SECRETARIA GENERAL
ACCIDENTAL

Yazmín Pérez Pedrianes

ÍNDICE DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN

ÓRGANO	PLENO
FECHA	13 DE MAYO DE 2024
CARÁCTER	EXTRAORDINARIO

PUNTO NÚMERO	DESCRIPCIÓN	RESULTADO ¹	PÁGINA INICIO
ÚNICO	SORTEO PARA LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES, CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL PRÓXIMO 9 DE JUNIO DE 2024.	A	1

El presente acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#).

A (aprobado) D (desestimado) AP (aprobado parcialmente) RA (ratificado) SM (sobre la mesa) RE (retirado) DC (dada cuenta) TP (toma posesión)